Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 18 MAY 2023

VISTO el expediente CC-Nº 270/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios, así como apoyo técnico-administrativo a las Áreas Técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales.

Que por Disposición DPOSS N° 247/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 82/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 82/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2730/2023 de fecha 09/05/2023, el Ing. Jonathan VAZQUEZ - D.N.I. N° 38.406.930, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHO CON 88/100 ($ 350.508,88.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 65/100 ($ 420.610,65.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 ($ 2.313.358,59.-).

Que, en ese orden, tomó intervención la Directora de Estudios y Proyectos y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 129/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2///…

…///2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 82/2023 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 ($ 2.313.358,59.-), para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios, así como apoyo técnico-administrativo a las Áreas Técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 82/2023 al Ing. Jonathan VAZQUEZ - D.N.I. N° 38.406.930, para los servicios indicados en el artículo primero, para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHO CON 88/100 ($ 350.508,88.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 65/100 ($ 420.610,65.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 ($2.313.358,59.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 893 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.